

RESOLUCION N° 87-3-1-1-154

OSCAR TORAL VAZQUEZ
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de Julio de 1937 se ha otorgado ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintinilla Bravo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.".

QUE el señor Paul Gregg, con el patrocinio del doctor Hernán Coello García, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N°152-IC-IA de 13 de Julio de 1937;

QUE los accionistas Donald S. Brainard Spencer, estadounidense, Susana Polo de Pettus, estadounidense, José María Ilopert Trullas, español, Manuel García Oviedo, español, Elías K. Nader, libanés, Luis Humberto Zafra Roldán, colombiano, Compañía Nacional de Seguros Sucre S.A., ecuatoriana, han sido autorizados por el Subsecretario del Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio, integración y Pesca mediante Resolución N° 383-A de 16 de Junio de 1937, para que inviertan en este aumento de capital, como inversionistas nacionales.

QUE el señor Ignacio Distefano D., italiano, ha sido autorizado por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración del Austro mediante Resolución N° 112 de 29 de Agosto de 1930, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 207-DJ de 14 de Julio de 1937, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° AXL-36 395 expedida por la señora Superintendente de Compañías, el 31 de Diciembre de 1936.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.", por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUORES (\$ 650'000.000,00) dividido en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES de UN MIL SUORES (\$ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUORES (\$ 2.700'000.000,00) dividido en 305 MIL SEISCIENTAS ACCIONES nominativas ordinarias de UN MIL SUORES (\$ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

27
461

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Cuenca, a 22 de Julio de 1.987.

Rubén Vintimilla Bravo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 123/ del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A. - otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 23 DE JULIO DE 1987.-

Remigio Auquilla Lucero

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Signature]

[Faint handwritten notes and stamps]